



REF: Otorga autorización para realización de recorrido de Cabalgata.

TREHUACO, 26 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 141

VISTOS:

- 1.- La solicitud de don Luis Leonel Carvajal Sepúlveda de fecha 20.02.2025, que señala que el aforo estimado será máximo de 80 caballares.
- 2.- La Ley de Tránsito N° 18.290 refundida en DFL-1 del 29.10.2009
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE al Don Luis Leonel Carvajal Sepúlveda para realizar recorrido de cabalgata, por los siguientes sectores y calles de la comuna el día Domingo 09 de marzo del 2025, desde las 08:00 hrs. hasta las 17:00 hrs:

Inicio en KM. 2 de la ruta N-464, cruzando hacia sector San Pedro, Camino vecinal hacia el sector Pino Huacho, conectando con ruta N-468, para retomar en camino vecinal sector Bodega Los Solís, bajando camino interior hasta retomar ruta N-464 Km 2 interior.

2.- Don Luis Leonel Carvajal Sepúlveda será el responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad con el objeto de evitar accidentes de cualquier tipo, y proteger la salud de las personas asistentes.

3.- La I. Municipalidad de Trehuaco informará a Carabineros de Chile, para que pueda disponer las medidas de fiscalización y seguridad propias de un evento de esta naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



VCHA/GAC/gac
DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Interesadol/ Oficina Transparencia/ Archivos.

